



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año VI, Núm. 4
Febrero 21 de 2011

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación	3
<i>Instrumentos Internacionales</i>	<i>3</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos</i>	<i>3</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i>	<i>5</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal</i>	<i>5</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>6</i>
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea	10
Sabías que... ..	10
Informes.....	12

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE
DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2009-070615273800-102
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO ÓRGANO DE INFORMACIÓN
LEGISLATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN
GENERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: REVISTA
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%
FECHA DE EXP: 6/VII/2009
DOMICILIO: PINO SUAREZ 2
CENTRO
CUAUHTÉMOC, CP: 6065
DISTRITO FEDERAL
EDICIÓN: QUINCENAL
AÑO VI, NÚM. 4
FEBRERO 21 DE 2011

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Instrumentos Internacionales



Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos en relación con las Antillas Holandesas sobre el Intercambio de Información en materia Tributaria, firmado en la Ciudad de México el 1 de septiembre 2009.

Publicado en el D.O.F. del 3 de febrero de 2011.

Se **promulga** el Acuerdo.

Establece que las autoridades competentes de las partes contratantes se prestarán asistencia a través del intercambio de información que sea previsiblemente relevante para la administración y la aplicación de la legislación interna de dichas partes con respecto a los impuestos comprendidos por este acuerdo. Dicha información deberá incluir aquélla que sea previsiblemente relevante para la determinación, liquidación y recaudación de dichos impuestos, para el cobro y la ejecución de los créditos fiscales o la investigación o enjuiciamiento de casos en materia tributaria.

Decreto que entrará en vigor el 4 de febrero de 2011.

Acuerdo que entrará en vigor después de un periodo de 3 meses posterior a la fecha de recepción de la última de las notificaciones por escrito por la vía diplomática.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, firmado en la Ciudad de México el 5 de abril de 1994.

Publicado en el D.O.F. del 3 de febrero de 2011.

Se **Promulga** el Protocolo Modificadorio al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, firmado en la Ciudad de México el 5 de abril de 1994, hecho en la Ciudad de México y la Ciudad de San José, el 17 de julio de 2009.

Dispone que comprometidos en facilitar el intercambio comercial y responder a los cambios

en los procesos productivos y la relocalización de la proveeduría de insumos en la región; y deseando modificar la Sección B del Anexo al artículo 5-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica (en adelante denominado el "Tratado de Libre Comercio"), con respecto a diversas reglas específicas de origen, se acordó modificar las reglas específicas de origen de la Sección B del Anexo al artículo 5-03 del Tratado de Libre Comercio

Decreto que entrará en vigor el 6 de febrero de 2011.

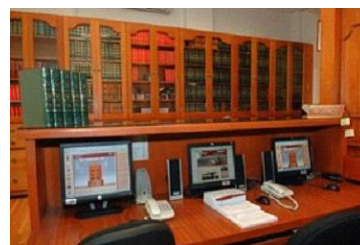
Protocolo que entrará en vigor a los 30 días siguientes de la fecha de la última comunicación por escrito, a través de la vía diplomática, en que las Partes se hayan notificado la conclusión de sus respectivos procedimientos legales internos para la entrada en vigor del presente Protocolo.

Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables –IRENA-.

Publicado en el D.O.F. del 4 de febrero de 2011.

Se **aprueba** el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables -IRENA-, hecho en Bonn, el 26 de enero de 2009.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Publicada en el D.O.F. del 4 de febrero de 2011.

Se **reforma** el artículo 27.

Establece que los militares que por resolución definitiva pasen a situación de retiro, ascenderán al grado inmediato únicamente para ese fin y para el

cálculo del beneficio económico correspondiente, considerando los años de servicios en relación con el tiempo en el grado.
Decreto que entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Reglamento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Publicado en el D.O.F. del 4 de febrero de 2011.

Se **reforman** los artículos 3, 4 y 7.

Señala a los servidores públicos que tienen facultades para imponer las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; así como las suplencias en caso de ausencia del personal de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Decreto que entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Reglamento del Senado de la República.

Publicado en el D.O.F. del 9 de febrero de 2011.

Fe de **erratas** que emite la Cámara de Senadores al Reglamento del Senado de la República, publicado el 4 de junio de 2010.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

Publicado en el D.O.F. del 10 de febrero de 2011.

Disposición que tiene por **objeto** establecer la organización y distribuir las funciones del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que le confieren las leyes, el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Ciencias Penales y los ordenamientos aplicables al funcionamiento de las Entidades Paraestatales.

Estatuto Orgánico que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno.

Se **abroga** el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Penales, aprobado por la H. Junta de Gobierno, con fecha 11 de julio de 1996 y reformado el 18 de febrero de 1998.

Reglamento Interior del Banco de México.

Publicado en el D.O.F. del 10 de febrero de 2011.

Se **reforma** el artículo 14 Bis 1; se **adicionan** las fracciones XI y XII al artículo 25 Bis 1, y se

derogan las fracciones II, IX y X del artículo 25 Bis 1, así como XIII y XIV del artículo 30 Bis.

Contempla como atribuciones de la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero: elaborar un análisis del impacto esperado de la regulación; participar en el diseño y elaboración de las disposiciones para el sistema; analizar los términos en que las instituciones de crédito ofrecen sus servicios al público; participar en los procedimientos de registro, formulación de observaciones y veto de comisiones en los términos previstos en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y colaborar en el cumplimiento de la atribución prevista en el artículo 25 Bis 1, fracción III, de este Reglamento; entre otras modificaciones.

Modificaciones que entrarán en vigor el 16 de febrero de 2011.

Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 15 de febrero de 2011.

Acuerdo del Consejo General por el que se **reforma** el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en materia de integración y atribuciones de las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores.

Se **reforma** el artículo 38, párrafo 1, inciso j), y se **adiciona** el inciso k); se **reforma** el artículo 43, párrafo 1, inciso f), y se **adicionan** los incisos g), h), i), j), k), l), m), n) y ñ); se **reforman** los artículos 71, 72, 73 y se **adiciona** el artículo 73 bis.

Establece como atribución de la Junta General Ejecutiva, desarrollar las acciones necesarias para asegurar que las Comisiones de Vigilancia, Nacional, Locales y Distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo, establece las facultades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia y su integración. Disposiciones que entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del nuevo Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia en el Diario Oficial de la Federación.



Controversia Constitucional 43/2007, promovida por la Delegación Miguel Hidalgo del Gobierno del Distrito Federal.

Publicada en el D.O.F. del 1 de febrero de 2011.

Es **procedente y parcialmente** fundada la controversia constitucional 43/2007 promovida por la Delegación Miguel Hidalgo del Gobierno del Distrito Federal.

Con la salvedad indicada en el resolutivo Tercero de este fallo, se reconoce la validez de la Circular Uno bis 2007, denominada "Normatividad en materia de administración de recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal" y del oficio número OM/602/2007, de fecha 4 de abril de 2007, publicados en la G.O.D.F. el 12 de abril del 2007.

Se declara la invalidez de la Regla 3.1.2. de la circular Uno bis de 2007 denominada "Normatividad en materia de administración de recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal"; en la inteligencia de que esta determinación surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de este fallo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Sentencia del 11 de octubre de 2010, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 43/2007, promovida por la Delegación Miguel Hidalgo del Gobierno del Distrito Federal.

Aviso 6/2011 mediante el cual se hace del conocimiento público que, por 30 días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados acudan a recoger, de así constar en autos, los documentos originales que obren en ellos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos.

Publicado en el D.O.F. del 10 de febrero de 2011.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 1/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el segundo párrafo de los puntos quinto del Acuerdo General 18/2007 y sexto del Acuerdo General 34/2007, reformados y adicionados por el diverso Acuerdo General 50/2008 todos del propio Pleno.

Publicado en el D.O.F. del 3 de febrero de 2011.

Se **reforma** el segundo párrafo del punto Quinto del Acuerdo General 18/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado de Distrito Auxiliar con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, publicado en el D.O.F. el 4 de mayo de 2007.

Se **reforma** el segundo párrafo del punto Sexto del Acuerdo General 34/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Juzgado Segundo de Distrito Auxiliar; a la nueva denominación del actual Juzgado de Distrito Auxiliar; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados mencionados, publicado en el D.O.F. el 28 de septiembre de 2007.

Acuerdo que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que modifica el diverso Acuerdo General que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se crean la Secretaría Ejecutiva del Pleno y la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. del 3 de febrero de 2011.

Se **modifican** los artículos 2, fracción X, 7, 9, 17, 18, 20, 26, fracción II, 29, fracciones XVII y XX,

64, párrafo segundo, 65, fracción XV, 68, fracción I, 69, 70, 145, 147, fracción IX, 166, 181, 182, fracciones VII y VIII; y se **adicionan** la fracción X Bis del artículo 2, y los artículos 86 Bis y 86 Ter del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su publicación.

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 8 de diciembre de 2010, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el 3 de noviembre de 2010, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 57/2010, interpuesto por el licenciado Enrique Villanueva Chávez.

Publicado en el D.O.F. del 4 de febrero de 2011.
Se **declara** vencedor al licenciado Enrique Villanueva Chávez, en el Decimonoveno Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito en Materia Mixta.

Acuerdo General 5/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz; así como a las reglas de turno, sistema de recepción, registro y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de la sede referida.

Publicado en el D.O.F. del 14 de febrero de 2011.
Se **establece** que el nuevo órgano jurisdiccional tendrá idéntica jurisdicción territorial y competencia a la de los Juzgados de Distrito actualmente en funciones en la sede citada.
Iniciará funciones el 16 de febrero de 2011 y su domicilio será el ubicado en calle Concha Nácar, número 4520, entre Mar Caribe, Caracol y calle sin nombre, ala "A", tercer piso, colonia el Conchalito, La Paz, Baja California Sur, código postal 23090.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Otras disposiciones de interés



Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a las entidades federativas para el fortalecimiento de sus instituciones de seguridad pública en materia de mando policial.
Publicados en el D.O.F. del 2 de febrero de 2011.
Acuerdo por el que se **establecen** los Lineamientos; los que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Publicadas en el D.O.F. del 2 de febrero de 2011.
Normas que tienen por **objeto** establecer las disposiciones normativas que regulen las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y la contratación de servicios que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en cumplimiento a los criterios establecidos por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Normas que entrarán en vigor transcurridos 90 días naturales a partir de su publicación en el D.O.F.

Lineamientos para la selección y evaluación del desempeño del personal operativo de confianza dentro del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Publicado en el D.O.F. del 3 de febrero de 2011.
Tienen por **objeto** regular los procesos de selección y evaluación del desempeño del personal operativo de confianza, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 y 59 de las Normas para regular la operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y es de observancia obligatoria para los servidores públicos del Instituto.
Disposición que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Disposiciones de carácter general aplicables a las organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio, uniones de crédito, sociedades financieras de objeto limitado y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.

Publicado en el D.O.F. del 4 de febrero de 2011.

Se **adicionan** un Capítulo Segundo al Título Séptimo que comprende los Artículos 87 a 105 pasando a ser el actual Capítulo Único, el Capítulo Primero del Título Séptimo; los Anexos 19, 20, 21, 22 y 23; se **reforma** el actual Artículo 87, pasando a ser el Artículo 106 del Título Octavo, y se **sustituyen** los Anexos 4 y 10 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Organizaciones Auxiliares del Crédito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas", publicadas en el D.O.F. el 19 de enero de 2009, y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 1 y 30 de julio de 2009, y 18 de febrero de 2010.

Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los partidos políticos nacionales para el año 2011.

Publicado en el D.O.F. del 9 de febrero de 2011.

Establece las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas para 2011 que corresponden a cada partido político nacional que a la fecha cuenta con registro.

Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de enero de 2011, por votación unánime de los Consejeros Electorales.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece la creación de la coordinación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, como unidad técnica especializada de carácter temporal.

Publicado en el D.O.F. del 9 de febrero de 2011.

Se **crea** la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, como unidad técnica

especializada, de carácter temporal, adscrita a la Presidencia del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de enero de 2011, por votación unánime de los Consejeros Electorales.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea, con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. del 9 de febrero de 2011.

Se **crea** con carácter temporal, la Comisión del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Federal Electoral.

Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de enero de 2011, por votación unánime de los Consejeros Electorales.

Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFAI.

Publicados en el D.O.F. del 15 de febrero de 2011.

Se **actualizan** las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, para dar cumplimiento a la normativa publicada en el D.O.F. en las siguientes fechas: Reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 28 de mayo del 2009; su Reglamento, el 28 de julio del 2010; Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 9 de agosto del 2010; Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el 9 de septiembre del 2010.

Disposiciones que entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su autorización por el Órgano de Gobierno.

Se **derogan** las Políticas, Bases y Lineamientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizadas por el Órgano de Gobierno del IFAI mediante acuerdo No. ACT-/ORG-GOB/22/04/2008.05, de fecha 3 de julio de 2007.

Legislación en la *INTERNET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 29 de julio de 2010.
Political Constitution of the United Mexican States	To November, 2008
Constitution Politique Des Etats-Unis Mexicains	Au octobre 2006
Instrumentos Internacionales suscritos por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 18 de febrero de 2011.
Consulta en línea de la Legislación Federal y del DF	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 3 de febrero de 2011.
Marco Normativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Normativa aplicable a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las disposiciones de carácter general expedidas por el Tribunal Constitucional.
Normativa del Consejo de la Judicatura Federal	Sistema de Consulta de la Normativa del Consejo de la Judicatura Federal y su actualización
Consulta en línea de Reglamentos y otras disposiciones Federales y del D.F.	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 17 de febrero de 2011.
Consulta en línea de la Legislación Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Legislación sobre Acceso a la Información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletines Legislativos	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativas del DOF y GODF	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://sij02/redjurn/>)

Leyes Federales y del Distrito Federal	Más de 450 ordenamientos federales y del Distrito Federal con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 21 y 15 de febrero de 2011, respectivamente.
Reglamentos Federales y del Distrito Federal	Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y del Distrito Federal, con su cronología y textos completos, actualizados al 21 y 17 de febrero de 2011, respectivamente.
Historia Legislativa y Parlamentaria Estatal	Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.
Instrumentos Internacionales signados por México	Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, etcétera, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 21 de febrero de 2011.
Legislación sobre Acceso a la información	Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.
Boletín Legislativo	Publicación quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación.
Síntesis Legislativa	Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el D.O.F. y de la G. O. D. F.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Al 29 de julio de 2010.
Leyes expedidas por el Congreso de la Unión	Normativa del ámbito federal de mayor consulta.
Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación	Disposiciones aplicables a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Consejo de la Judicatura Federal.
Diarios Oficiales de la Federación anteriores en línea	Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.

Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea

FEBRERO 2011

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
1	8	9	10	11	12	13
14	15					

Sabías que...

La transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Tribunales Unitarios de Circuito, se encuentran reguladas por los Acuerdos Generales Conjuntos 1/2009, 2/2009 y 3/2009,¹ aprobados por los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, los cuales fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación* los días 26 de octubre, 15 de diciembre y 22 de diciembre de 2009, y vigentes a partir del 25 de noviembre de 2009, el 13 y 20 de enero de 2010, respectivamente.

Cada uno de ellos consta de 5 capítulos:

- Disposiciones Generales.

- Atribuciones y Obligaciones:

Señala los órganos del Poder Judicial de la Federación que por razón de su competencia participan en el desarrollo de la archivística judicial con base en los expedientes encomendados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación: Comité de Archivo, Biblioteca e Informática, Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y Dirección General de Tecnologías de la Información del Alto Tribunal; y la Dirección General de Estadística y Planeación Judicial y Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

- Con base en las definiciones que el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental dan a los diversos archivos, y a efecto de determinar la documentación judicial que será conservada según sus características sustanciales, los Acuerdos contemplan los siguientes tipos, a efecto de regular también el flujo documental: reciente, medio, de valor jurídico, histórico y de relevancia documental; así como los requisitos para llevar a cabo las transferencias de los órganos jurisdiccionales a los depósitos documentales a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y entre éstos.
- Digitalización de actuaciones judiciales:

¹ En conjunto derogan el Acuerdo General Conjunto 1/2001, que establece lineamientos para el flujo documental, depuración y digitalización del acervo archivístico de los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios de Circuito y Tribunales Colegiados de Circuito, y el Acuerdo Complementario al Acuerdo General Conjunto 1/2001.

Establece las bases de esta actividad, así como la coordinación entre las diversas áreas del Poder Judicial de la Federación para conservar y difundir el contenido de los expedientes.

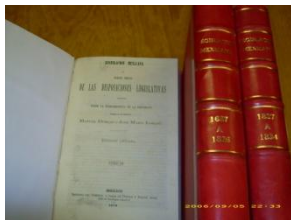
- De la depuración y destrucción de expedientes judiciales:

Menciona casos específicos, excepciones y requisitos por tipo de órgano jurisdiccional.

En su parte considerativa, dichos Acuerdos señalan que su contenido es resultado, entre otros, de la opinión de los titulares de los órganos jurisdiccionales federales para actualizar la normativa vigente en la materia y para optimizar la conservación y consulta de los expedientes bajo resguardo del Alto Tribunal.

Finalmente, cabe señalar que la fracción XIX del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece que el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación comprende, entre otros, el archivo histórico, el archivo central, los archivos de los Tribunales Federales foráneos y el archivo de actas.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 4113-1000 y 4113-1100 extensiones 1623, 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *click* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado.

Cuando la fecha de publicación aparezca subrayada y de color azul remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea, o bien, podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección [Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea](#).